

CORTE CONSTITUCIONAL, PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 27 de febrero de 2012, a las 12h40.- De conformidad con lo previsto en el artículo 73 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer la recepción del proceso N.º 0002-12-EE, control de constitucionalidad de declaratorias de Estados de Excepción, presentada por el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, sobre la renovación de la declaratoria del estado de excepción en todas las instalaciones de la Asamblea Nacional que representa la función legislativa de la República del Ecuador, en la ciudad de Quito, en razón de que algunos integrantes de la Policía Nacional distorsionaron severamente o abandonaron su misión de policías nacionales y por ende sus deberes consagrados en la Constitución y la Ley, mediante una insubordinación policial. A pesar del proceso intensivo de recomposición institucional del sistema de seguridad de esa función del estado, las secuelas de tal suceso no se han podido superar lo que podría generar gran conmoción interna si es que la Asamblea Nacional no pudiese ejercer a plenitud las atribuciones y facultades que les confiere la Constitución y la Ley, dado mediante Decreto Ejecutivo N.º 1042 de 6 de febrero del 2012, previo a su conocimiento y resolución por el Pleno de la Corte Constitucional, para el período de transición.- **Notifíquese.**



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/lcb

